



DECRETO ALCALDICIO N° 2552

AUTORIZA DOMADURAS A LA UNION COMUNAL DE CLUBES DE RODEO DE LA COMUNA DE REQUINOA

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

25 SEP 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.417, que modifica la Ley N° 21.239, prorrogando nuevamente el mandato de los Decretos de Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Unión Comunal de Clubes de Rodeo para realizar Domaduras en la Medialuna Municipal de la comuna de Requinoa.

La providencia del Sr. alcalde de fecha 24.09.2025 que autoriza dicha actividad en los términos solicitados.

DECRETO:

AUTORIZASE, Domaduras a la Unión Comunal de Clubes de Rodeo en Medialuna Municipal de la comuna de Requinoa.

FECHA : 05 de octubre de 2025
HORARIO : Desde las 13:00 horas hasta las 21.00 horas
LUGAR : Medialuna Municipal de Requinoa

Déjese establecido, que se deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Cristián Alberto Ponce Ramírez Rut [REDACTED] presidente de la Unión Comunal de Clubes de Rodeo de la comuna de Requinoa, quien deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para realizar dicha actividad y serán los responsables de la seguridad de los asistentes, así como de la seguridad del recinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÉNGASE PRESENTE, PÁSESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHÍVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/apf

DISTRIBUCIÓN :

- Interesado
- Subcomisaria de Carabineros
- Oficina de Partes